

Plaza de Toros de Salamanca

De acuerdo la Empresa de esta Plaza y el espada

ANTONIO MONTES

y en obsequio al público, á quien tantas atenciones deben, han convenido que este espada **tome parte también en la corrida de hoy** en unión de los anunciados **Bombita y Bienvenida.**

Salamanca 11 de Septiembre de 1906.

LA EMPRESA.

Plaza de Toros de Salamanca

A petición de muchos aficionados, **tomará parte en la corrida de hoy,** además de los espadas anunciados, **Montes y Bombita,** el simpático diestro

Manuel Megía BIENVENIDA

con su cuadrilla.

Salamanca 12 de Septiembre de 1906.

LA EMPRESA.

ORDEN DE LAS CORRIDAS

Día 11.—Se lidiarán

Día 12.—Se lidiarán

Seis Toros Seis Toros

de la ganadería de

D. Juan Muriel

de Castroverde (Salamanca), divisa *encarnada y caña*.

de la ganadería de

D. Felipe de Pablo Romero

de Sevilla, divisa *celesté y blanca*.

MATADORES

Bombita y Bienvenida

MATADORES

Montes y Bombita

Día 13.—Se lidiarán

Seis Toros

de la ganadería del

Excmo. Sr. Duque de Veragua

de Madrid, divisa *encarnada y blanca*.

MATADORES

Montes, Bombita y Bienvenida

CUADRILLAS

ESPADA

Antonio MONTES

PICADORES

Rafael Alonso, CHATO.
Antonio Fernández, MAZANTINI.

BANDERILLEROS

Manuel Blanco, BLANQUITO.
José Mareca.

Enrique Gárate, LIMENO.

PUNTILLERO

Enrique Gárate, LIMENO.

ESPADA

Ricardo Torres, BOMBITA

PICADORES

Manuel Álvarez.
José Sánchez, ARIERO CHICO.

BANDERILLEROS

Enrique Álvarez, MORENITO.
Antonio Bravo, BARQUERO.

Manuel Antolin.
José Trigo, TRIGUITO.

PUNTILLERO

José Trigo, TRIGUITO.

ESPADA

Manuel Megía, BIENVENIDA

PICADORES

Rafael Mateo, PICA.
Pedro Navarrete, CANTARITOS.

BANDERILLEROS

Manuel Sevillano.
Antonio Campos.

Emilio Mellado, MANTECA.

PUNTILLERO

Emilio Mellado, MANTECA.

Las puertas de la Plaza se abrirán á las DOS y las corridas empezarán á las TRES Y MEDIA

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES CON ENTRADA

SOMBRA	Abono á las tres corridas PESETAS			Á DIARIO PESETAS		
	Precio	Tiempo 15 %	TOTAL	Precio	Tiempo 15 %	TOTAL
Palcos con diez entradas.	243'05	36'45	279'50	85	12'75	97'75
Balconillos 1.º y 2.º piso.	27'78	4'17	31'95	9'74	1'46	11'20
Andanadas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª fila.	11'10	1'65	12'75	3'91	0'59	4'50
Gradas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª fila.	11'10	1'65	12'75	3'91	0'59	4'50
Sobrepuerta presidencia 1.ª fila.	15'64	2'34	17'98	5'50	0'83	6'33
Id. id. 2.ª fila.	»	»	»	3'70	0'55	4'25
Id. id. 3.ª fila.	»	»	»	3'70	0'55	4'25
Barrera.	27'78	4'17	31'95	9'70	1'45	11'15
Contrabarrera 1.ª fila.	11'79	1'76	13'55	4'39	0'66	5'05
Id. 2.ª fila.	11'48	1'72	13'20	4'17	0'63	4'80
Delantera de tendido.	13'17	1'98	15'15	4'83	0'72	5'55
Tabloncillo de tendido.	11'10	1'65	12'75	3'91	0'59	4'50
Tendidos núms. 1, 7 y 8.	»	»	»	3'70	0'55	4'25
Tendido núm. 6, sol y sombra.	»	»	»	3'22	0'48	3'70

ADVERTENCIAS

1.º El abono se abrirá el 15 de Agosto, en el comercio de ultramarinos de D. Enrique Prieto, Perez Pujol, núm. 3, de diez á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde, terminando el 31 de dicho mes. Los señores abonados del año anterior tendrán reservadas sus localidades hasta el 20 de Agosto; PASADA DICHA FECHA DISPONDRÁ LIBREMENTE LA EMPRESA DE LOS ABONOS NO RETIRADOS.—2.º Los despachos de billetes en los días de corrida, estarán situados en los sitios de costumbre, de siete de la mañana á una y media de la tarde y desde esta hora en los despachos de la Plaza de Toros, haciéndose el pago en oro ó plata precisamente, sin que pueda obligarse á recibir calderilla.—3.º Para comodidad de los espectadores conviene que cada uno lleve su billete en la mano para presentarlo á los porteros y después á los acomodadores de las respectivas localidades, quienes les indicarán el sitio en donde se halla el número que conste en el billete, aunque éste sea de tendido.—4.º No dándose contraseñas, si alguna persona sale de la Plaza no podrá volver á entrar sin nuevo billete.—5.º Los niños que no sean de pecho necesitan entrada.—6.º Si por mal tiempo, orden de la Autoridad ó cualquier otra causa no pudieran verificarse las corridas en los días anunciados y si en los sucesivos hasta el 15 inclusive, las personas que se hallen provistas de billete no podrán pedir devolución del importe hasta haber transcurrido dicho plazo sin que aquellas hayan tenido lugar.

SOL



Balconillo 2.º piso.	3	0'45	3'45
Andanadas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª fila.	2'52	0'38	2'90
Balconillo primer piso.	3'22	0'48	3'70
Gradas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª fila.	2'78	0'42	3'20
Sobrepuerta de arrastre.	3'22	0'48	3'70
Id. de cuadrillas.	3'22	0'48	3'70
Barrera.	3'48	0'52	4
Contrabarrera 1.ª fila.	3	0'45	3'45
Id. 2.ª fila.	3	0'45	3'45
Delantera de tendido.	3	0'45	3'45
Tabloncillo de tendido.	2'78	0'42	3'20
Meseta de toril 1.ª fila.	4'87	0'73	5'60
Id. id. 2.ª fila.	3	0'45	3'45
Tendidos núms. 2, 3, 4 y 5.	2'78	0'42	3'20

La banda del 1.º de Mayo amenizará los espectáculos, ejecutando una hora antes y en los intermedios las más escogidas piezas de su repertorio.

El desenganje de las corridas se anunciará oportunamente.—El apartado de los toros tendrá lugar el mismo día de cada corrida á las once de la mañana.—Los billetes para presenciar cada espectáculo desde las galerías de la Plaza, se expendrán en los despachos de la misma.

OBSERVACIONES.—1.º Una vez reconocidos los toros por los veterinarios y declarados útiles para la lidia, el público no tiene derecho si alguno se inutilizase en el chiquero ó en la Plaza, ó resultasen completamente mansos, á pedir se reemplace por otro.—2.º Si alguno de los lidiadores tuviera la desgracia de ser herido y no pudiera continuar trabajando, tampoco será reemplazado.—3.º Queda prohibido arrojar al redondel objetos que puedan perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.—4.º Se usarán banderillas de fuego para los toros que no tomen las varas de reglamento.—5.º No se permitirá la estancia entre barreras á más personas que á los empleados que presten servicio y los dependientes de la Autoridad que ésta designe.—6.º Nadie podrá bajar al redondel hasta que sea arrastrado el último toro.—7.º Si después de empezada la corrida hubiera necesidad de suspenderla por lluvia, desorden ó cualquier otra causa, ningún espectador tendrá derecho á pedir la devolución del importe de su localidad ni indemnización alguna.—8.º No se lidiarán más toros que los anunciados.